

**UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE  
DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN**

**Artículo 9 A fracción A:** LA RELACIÓN DE LOS CONSEJOS O COMITÉS DE CONSULTA, O DE VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, ASÍ COMO LOS INTEGRANTES DE LOS MISMOS.


**Nombre del documento:** INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

**Periodo que se publica:** 0

**Unidad Administrativa responsable de poseer la información:**

SECRETARIO MUNICIPAL

**Nombre y firma del secretario:**

  
\_\_\_\_\_

C. KERMITH SOSA OSORIO

**Nombre y firma del Titular de la UMAIP:**

  
\_\_\_\_\_

C. JORGE RAZIEL SOLÍS CAMACHO

**Fecha de generación del documento:**

25 septiembre 2015

**Fecha de actualización de la información:**

14/04/2016

H. Ayuntamiento de Dzilám González, Yucarán, Estados Unidos Mexicanos.

Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil, realizado el día 25 del mes de Septiembre de 2015.

En el Municipio de Dzilam González, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 19 horas con 30 minutos del día 25 del mes de Septiembre de 2015, se reunieron en el local que ocupa el Palacio Municipal ubicado en la calle 23 S/N por 22 de la colonia Centro, el Ing. José Concepción Martín Heredia, Presidente municipal, C. Kermith Jesús Sosa Osorio, Secretario Municipal, el C. Francisco Benito Poot Moo, director de la Unidad Municipal de Protección Civil, los regidores siguientes:

C. María Juliana Beatriz Lavadores Chan  
Prof. Eugenia Eulogia Novelo Celis  
C. María de los Angeles Zapata Sierra  
C.P. Luis Oswaldo Castillo Peniche  
L.E.M. Edgar Lorenzo Lizama Camacho  
C. Wilma del Socorro Canché Osorio

Y los siguientes representantes de las diferentes Instituciones:

Dra. Blanca Estela Ordaz Cabrera (IMSS)  
C. Ana María González Rojas, Presidenta del DIF Municipal  
Ing. Freddy Alberto Castillo Lizama, C.O.B.A.Y.  
Prof. Odilón González Loogeb Esc. Sec. Tec #27  
Profa. Juliana Poot Cauich, Felipe Carrillo Puerto  
C. Claro May Pech, Comisario Ejidal  
C. Marcial Ek Can, Director de Seguridad Pública  
C. Bartolo Castillo Lavadores, Representante de los Palqueros  
Ing. Ángel Pereira Peraza, Rep. De la Asociación de Ganaderos

Con el objeto de constituir formalmente el Consejo Municipal de Protección Civil, en atención a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán, que contiene la formación legal del consejo municipal de protección civil, para la cual fueron previamente convocados. Bajo la presencia del primero de los nombrados, el Secretario Procedió a dar lectura al siguiente orden del día.

1. Saludos y bienvenida a cargo del Presidente Ing. José Concepción Martín Heredia
2. Lista de asistencia por el Secretario del Ayuntamiento C. Kermith Jesús Sosa Osorio
3. Lectura del orden del día a cargo del C. Kermith Jesús Sosa Osorio
4. Declaratoria de instalación legal de la sesión por el Ing. José Concepción Martín Heredia
5. Presentación del Presidente del Consejo
6. Presentación de los nuevos vocales y consejeros por el C. José Concepción Martín Heredia
7. Informe de actividades de la Unidad Municipal de Protección Civil por parte del secretario técnico
8. Toma de protesta a los integrantes del Consejo por parte del Presidente.
9. Lectura por parte del Presidente del Consejo de las funciones del Consejo Municipal de Protección Civil
10. Asuntos generales
11. Clausura de la sesión por el Presidente.

En atención al primer punto el Ing. José Concepción Martín Heredia dio la bienvenida a los presentes

Pasando al segundo punto el C. Kermith Jesús Sosa Osorio dio lectura a las listas de asistencia con el resultado que se señala al inicio de esta propia acta.

En cuanto al cuarto punto el presidente, en vista de la asistencia de la mayoría de las personas que integran esta junta de consejo, la declaró legalmente constituida.

Cumpliendo con el quinto punto el C. Kermith Jesús Sosa Osorio manifestó que en esta ocasión se reunieron para constituir el consejo municipal de Protección Civil, conforme a lo estipulado en el artículo 38 de la ley de Protección Civil del Estado de Yucatán, que dice que el presidente del Consejo Municipal de Protección Civil será el Presidente Municipal en funciones, a continuación, presentó al Ing. José Concepción Martín Heredia quién tiene la facultad de presidir el Consejo Municipal de Protección Civil.

Cumpliendo con el Sexto Punto a continuación el Ing. José Concepción Martín Heredia manifestó que en marco de las actividades de Protección Civil en el Municipio, y con finalidad de armonizar los criterios municipales con los lineamientos emanados del Programa Nacional de Protección Civil, así como el decreto presidencial mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Protección Civil y conforme a lo

*Handwritten signatures and notes:*  
Top left: *Marta L. Jimen*  
Top center: *Wilma del Socorro Canché Osorio*  
Right margin (top to bottom):  
- *[Signature]*  
- *[Signature]*  
- *[Signature]*  
- *[Signature]*  
- *[Signature]*  
- *Francisco Benito Poot Moo*  
- *Kermith Sosa O.*  
Bottom left: *[Signature]*  
Bottom right: *[Signature]*

Eda Tamimé Q. Amari

*[Handwritten signatures]*

estipulado en la Ley Estatal de Protección Civil. Se han formado vínculos con dependencias, instituciones y asociaciones a fin de conjuntar esfuerzos enfocados a la prevención, respuesta y recuperación de emergencias mayores y desastres en el ámbito municipal, por lo que se integran con sus respectivos representantes y a partir de esta fecha, formar parte del consejo los ciudadanos que se mencionan a continuación, que dando integrado el Consejo Municipal de Protección Civil de la siguiente manera: Como presidente del Consejo el Ing. José Concepción Martín Heredia Presidente Municipal del H. Ayuntamiento; como Coordinador General el C. Kermith Jesús Sosa Osorio, Secretario de Ayuntamiento; como secretario Técnico el C. Francisco Benito Poot Moo, Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil; como consejeros los siguientes regidores del Ayuntamiento los C.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- C. María Juliana Beatriz Lavadores Chan
- Prof. Eugenia Eulogia Novelo Celis
- C. María de los Angeles Zapata Sierra
- C.P. Luis Oswaldo Castillo Periche
- L.E.M. Edgar Lorenzo Lizama Camacho
- C. Wilma del Socorro Canché Osorio

Y los representantes de las siguientes instituciones:

- Dra. Blanca Estela Ordaz Cabrera IMSS
- C. Ana María González Rojas, Presidenta del DIF Municipal
- Ing. Freddy Alberto Castillo Lizama, C.O.B.A.Y.
- Prof. Odilón González Loogeb Esc. Sec. Téc.
- Profa. Juliana Poot Cauich, Felipe Carrillo Puerto
- C. Claro May Pech, Comisario Ejidal
- C. Marcial Ek Can, Director de Seguridad Pública
- C. Bartolo Castillo Lavadores, Representante de los palqueros
- Ing. Ángel Pereira Peraza, Rep. De la Asociación de Ganaderos

*[Handwritten signature]*

Francisco Benito Poot Moo

Continuando con el Séptimo punto el Secretario Técnico del Consejo C. Francisco Benito Poot Moo, procedió a dar lectura de informe de Actividades que en materia de Protección Civil se realizan durante el presente año. Al finalizar la lectura del mismo, en cumplimiento del octavo punto, el C. Presidente del Consejo, procedió a dar lectura a los objetivos y atribuciones del Sistema Municipal de Protección Civil, siendo estas las siguientes:

A) Objetivo del Sistema:

- I. La ejecución del Programa Municipal de Protección Civil, en coordinación con el consejo Estatal.
- II. La formación de la cultura de Protección Civil desarrollando acciones de Educación y capacitación a la población, en coordinación con las Autoridades en la materia.
- III. La participación activa y responsable de todos los habitantes del municipio.
- IV. El auxilio a la población en caso de que acontezca una emergencia o desastre cuando ésta se presente exclusivamente dentro de la circunscripción territorial.
- V. La realización de campañas de divulgación en materia de Protección Civil.
- VI. Elaboración y actualización del respectivo atlas municipal de riesgo.

*[Handwritten signature]*

Kermith Sosa O.

B) Atribuciones del consejo Municipal de Protección Civil:

- I. Fungir como órgano consultivo de planeación de coordinación y de concertación del sistema municipal, a fin de orientar las políticas, acciones y objetivos del sistema.
- II. Aprobar el programa Municipal de Protección Civil y los programas especiales que de él se deriven y evaluar su cumplimiento por lo menos anualmente.
- III. Dar seguimiento y evaluar el funcionamiento de las acciones que en materia de protección civil realice la unidad municipal.
- IV. Evaluar los riesgos existentes en el municipio, basándose en el análisis que presente la unidad Municipal y preparar las acciones a tomar en caso de emergencia o desastre.
- V. Fomentar la participación activa de los sectores de la población, en la integración y ejecución de los programas preventivos.
- VI. Proponer normas y estrategias encaminadas al cumplimiento de los programas municipales, especiales e internos de Protección Civil.
- VII. Establecer y promover la capacitación y actualización permanente de los grupos e individuos que participen en el sistema municipal.
- VIII. Establecer una adecuada coordinación del sistema municipal, con los sistemas Estatal y Nacional.
- IX. Las demás que señalen esta ley y otras disposiciones legales aplicables.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

C) Atribuciones de la Unidad Municipal de Protección Civil: aclarando que dichas funciones son conforme a la Ley de protección civil del Estado de Yucatán en vigor y que podrán variar en caso de reformarse dicha legislación.

A. María González Rojas

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

- I. Identificar y diagnosticar los riesgos a los que está expuesto el territorio del municipio y elaborar y actualizar el atlas municipal de riesgos.
- II. Elaborar, instrumentar y en su caso operar en los términos del artículo 46 de la Ley de protección civil del Estado de Yucatán, el programa municipal de protección civil y los subprogramas de prevención, auxilio y restablecimiento.
- III. Elaborar y operar programas Especiales de Protección Civil.
- IV. Instrumentar un sistema de seguimiento y autoevaluación del programa municipal de protección civil e informar al consejo municipal sobre funciones y avances.
- V. Promover la participación social en las tareas de protección civil del municipio.
- VI. Formular en caso de emergencia o desastre el análisis y evaluación primaria de la magnitud de la misma, y presentar de inmediato esta información a los consejos Estatal y Municipal sobre su evolución tomando en cuenta la clasificación del agente perturbador de prealerta, alerta y alarma.
- VII. Establecer los mecanismos de comunicación tanto en situación normal como en caso de alto riesgo emergencia o desastre con la unidad estatal.
- VIII. Promover la realización de cursos, ejercicios y simulacros que permitan mejorar la capacidad de respuesta de los participantes en el sistema municipal.
- IX. Fomentar la cultura de protección civil, a través de la realización de eventos, campañas de difusión y capacitación.
- X. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Protección civil del Estado en:
  - a) Oficinas públicas de jurisdicción municipal.
  - b) Edificaciones destinadas a uso habitacional plurifamiliar.
  - c) Establecimientos comerciales y de servicios.
  - d) Instalaciones utilizadas para la prestación de los servicios públicos a cargo del Ayuntamiento.
- XI. Sancionar a los propietarios, administradores o responsables de los establecimientos a que se refiere la fracción anterior, por violaciones a las disposiciones de la ley de protección civil del Estado.
- XII. Promover la integración de las unidades internas y programas de protección civil en los establecimientos a los que se refiere la fracción X antes mencionada.
- XIII. Las demás que establezcan la ley de protección civil del Estado y otras disposiciones legales aplicables.

*[Handwritten signature]*

Ana Maria Gonzalez Rojas

Conforme al décimo punto del orden del día, en Asuntos Generales, hicieron uso de la palabra los C.

Pasando al onceavo punto del día, el presidente antes de clausurar hace patente su agradecimiento a los presentes por su participación y los invita a que su espíritu de colaboración y solidaridad sea cotidiano para beneficio de la comunidad.

Acto. Siendo las 20 horas con 30 minutos del día 25 de Septiembre de 2015 se dio por terminada la sesión procediéndose a la firma del acta por los asistentes para que conste.

ATENTAMENTE  
"CON SENSIBILIDAD Y ORDEN SEGUIREMOS AVANZANDO"

Ing. José Concepción Martín Heredia  
Presidente Municipal

C. Ma. Juliana Beatriz Cuadros Char  
Síndico

C. Kermith Jesús Sosa Osorio  
Secretario Municipal

Profa. Eugenia Eulogia Novelo Cells  
Regidora

C. María de los Angeles Zapata Sierra  
Regidora

C.P. Luis Oswaldo Castillo Paniche  
Regidor

C. Wilma del Socorro Canché Osorio  
Regidora

L.E.M. Edgar Lorenzo Lizama Camacho  
Regidor

*[Handwritten signatures]*

Francisco Benito  
POOT MUCO